de la Superioridad el Ayuntamiento cooperará con informes favorables para la consecución del proyecto de adquisición de dicho cementario.

Por último se resolvió y se autorizó al Concejal Sr. Zumalabe para que mande hacer sobre todos y gorras á los Alguaciles, para que puedan preservarse de los frios que sobrevienen y se encuentren bestidos con el decoro que corresponde á los dependientes de la municipalidad.

Con tanto se levantó la sesion y firma esta acta el Señor Presidente por sí y á nombre de todos los demas Señores Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Manuel de Arzona

José María de Azcárate
Srio.

En la villa de Vergara á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel de Arzona, con asistencia de los Señores D. Ramon Arano Teniente de Alcalde y D. José Eguirabal, D. Pedro Errazquin, D. Juan Zumalabe, D. Fran.co Yarzabal, D. Ignacio Juaristi y D. Juan Tomas Otaño, Regidores, que constituyen la Mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se acordó que passara á informe del Concejal Señor Zumalabe una cuenta que presentó Esteban Yrazuno de 9 duros por tres vacas comidas el dia de San Martin.

Se dió lectura de una carta que D. Gil Melendez Vargas dirigió á D. Juan Zumálabe haciendo presente que la Excma. Diputacion en vez de 7.936 reales que impostaba la mitad de las armas entregadas para los voluntarios de esta villa, solamente le habia satisfecho 8450, resul

tando una diferencia de menos de 1486 reales que en su concepto debia abonarle el Ayuntamiento. Se resolvió que se pasara una comunicacion á la Excma. Diputacion preguntandole en que consiste que no le hubiese abonado la misma cantidad que la villa para pago de la mitad del armamento.

Se aprobaron dos cuentas importantes ambas 52,75 pesetas, una de Miguel Elorriaga por diferentes trabajos de ferreteria hechos en edificios de la villa y la otra de José Mª Narvaiza por dos Lanzas y tres cadenas hechas para la piedra del probadero de ganados.

Se resolvió abonar sus jornales á la muger que ha estado cuidando á la virulenta de Bolubarri y que se paguen 25 pesetas por via de gratificacion á los dos miqueletes que han estado de guardia en Ybarbar con motivo de otro caso de viruela.

Por ultimo fueron llamados á presencia del Ayuntamiento José Maiztegui, rematante de la provision de carne fresca para el consumo de este vecindario durante el semestre próximo venidero, y su fiador Pascasio Echeverria, á quienes se hizo presente si no tendrian inconveniente en espender la libra de carne á diez y seis cuartos en lugar de diez y siete en que el primero de estos habia causado el remate condonandosele en compensacion del pago de las mil quinientas cincuenta pesetas que se comprometió en el remate á satisfacer en la Depositaria de Fondos, y habiendo espresado que no encontraba inconveniente alguno en espender la carne á los diez y seis cuartos, puesto que las mil quinientas cincuenta pesetas representaban poco mas ó menos el valor del cuarto ó sea los cuatro maravedis de la rebaja en el precio de la carne, el Ayuntamiento que disentió con detenimiento y madurez acerca de la conveniencia de adoptar estar determinacion por considerar ventajosa para el público, resolvió desistir á tener una entrada en la caja municipal de las referidas mil quinientas cincuenta pesetas y rebajar el precio de la carne, como queda referido.

Con lo cual se levantó la sesion y

firma esta acta el Señor Presidente por sí y á nombre de todos los demas Señores Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Manuel Azcona

José Mª de Arcárate
Srio.

Año de 1877.

En la Casa consistorial de la villa de Vergara á cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y siete. se reunio el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor D. Manuel de Azcona, en sesión ordinaria, con asistencia de todos los demas Señores Concejales; menos los Regidores D. Tomas Barrena y D. Ignacio Juariti, y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

El Señor Zumalabe espuso que la cuenta producida por Esteban Quamuno sobre la corrida de San Martin estaba satisfecha, lo que se resolvió comunicar al interesado.

Se acordó pagar á José Maria Guisasola la cantidad de setenta pesetas por importe de 35 sacos de carbon que facilitó á la villa con destino al suministro de la tropa acuartelada.

Igual resolucion recayo sobre otra de D. José Mª Laborda, que dio 772 libras de pan en los meses de Noviembre y Diciembre último á los trabajadores á ausolan del camino de San Cristobal, importante 136 pesetas 22 centimos

Mereció tambien la aprobacion del Ayuntamiento otra cuenta de José Aguirrezabal importante 751 pesetas y 88 centimos por trabajos en el arreglo del empedrado de las calles, en el espolon, de San Antonio, en el juego de pelota, el cuartel, cementerio del Angel y en el camino vecinal para Anguiozar